

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2018 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Nacional No. 160 de 2014, se reglamentó la Ley 411 de 1997, aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo que se refiere al proceso de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que el Artículo 11 Numeral 1, en cuanto a los términos de la negociación expresa: "... Los pliegos se deberán presentar dentro del primer bimestre del año..."

Que el Numeral 2 del mencionado Artículo establece que la Entidad competente: "... a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación..."

Que dentro del término establecido por la Ley, fueron radicados en la Gobernación de Bolívar los pliegos de solicitudes de las siguientes Organizaciones Sindicales: Sindicato de Trabajadores y Empleados Administrativos de la Educación "SINTRENAL BOLIVAR", Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia "ANTHOC BOLIVAR", Sindicato de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos del Departamento de Bolívar "SINDEBOLIVAR", Sindicato Único de Docentes de Bolívar "SUDEB" y el pliego unificado presentado por el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Públicos del Departamento de Bolívar "SINTRAOFIPUBOL", Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Gobernación de Bolívar "SINTRAEMDEGBOL" y el Sindicato de Trabajadores Administrativos y Educadores del Departamento de Bolívar "SINTRAEDUBOL"; con la relación de cada uno de sus negociadores, así:

SUDEB	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Medardo Hernández Baldiris	Presidente
Luis Ramón Pájaro Nieto	Coordinador de la Comisión
Gabriel Carrasquilla Vega	Integrante de la Comisión
Augusto Castillo Zabaleta	Integrante de la Comisión
Everlides Contreras	Integrante de la Comisión
José Luis Ortiz Pereira	Integrante de la Comisión

SINTRAOFIPUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
José Luis Vergara Martínez	Vianey Olivares Moron
Arquímedes Jaraba Garay	Jorge Luis Simarra Navarro
Ramón Morales Campo	Albeiro Carreño Ospina

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2018 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

SINTRAEDUBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Jorge Humberto Martínez Yepes	Merly Ortega Fernández
Jorge Kamell Yaspe	Edesio Fonseca Kamell
Jamides Rafael Tapia Angulo	Alexander Castilla Plaza

SINTRAEMDEGBOL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Carmelina Iriarte Maza	Álvaro Teherán Torres
Jorge Vásquez Viana	Anibal Castro Nieto
María del Rosario Marrugo	Maritza Gutiérrez Hinestroza

SINTRENAL	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Nelly Seba Hernández	Jhon Sánchez Carrascal
Doris Pérez Muñoz	Carlos Fuentes Pozuelo
Holberth Cantillo Franceschi	Henry Vargas Arrieta
Claudia Castro López	Ricardo Cardona Ruiz

ANTHOC	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Roberto Bustamante Orozco	Luis Tarra Gallego
Antonio Pérez Villalba	Julio Cesar Seña
Jorge Villadiego Beltrán	Alberto Rivero Payares
Marcos Torres Buelvas	Elizabeth Martelo Bolívar
Cástulo Morales García	Andrés De León Romero

SINDEBOLIVAR	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Olimpo Gómez Tatis	Miguel Hernández Blanco
Jonás Vásquez Blanco	Jorge Campo
Jorge Luis Flórez Berrio	Blas Alarcon

ASESORES ORGANIZACIONES SINDICALES	
Fredy Cano Correa - Confederación de Trabajadores de Colombia CTC	
Rugero Pérez Vargas - Confederación de Trabajadores de Colombia CTC	
David Munera Cavadía - SUDEB	
Leonardo Jiménez Molinello - SUDEB	
Álvaro Matson Carballo - SINDEBOLIVAR	
Hector Alvis Gaviria - Juan Osorio Jiménez de ANTHOC NACIONAL	
Ortalides Castro Lares - Manuel Salinas Cassianis - Gil Falcon Prasca de la CUT	

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2018 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

Nixon Torres Cárcamo - Miguel de Ávila Ramírez

Jose Alberto Barrios Soto - SINTRENAL

Que el Artículo 8 del mencionado decreto señala las condiciones y requisitos para la comparecencia sindical a la negociación. en el numeral 1 establece: "... en caso de pluralidad de organizaciones sindicales de empleados públicos, estas deberán realizar previamente actividades de coordinación para la integración de solicitudes, con el fin de concurrir en unidad de pliego y en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras."

Que el Artículo 3 del Decreto 160 de 2014 son reglas de aplicación: "...Una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública".

Que para dar cumplimiento a la norma transcrita, atendiendo además los principios de eficacia y eficiencia con los que se debe adelantar el proceso de negociación se precisa la unificación por parte de los sindicatos de los pliegos de solicitudes, pero ante su imposibilidad, a pesar de los ejercicios de coordinación, se ha previsto instalar una sola mesa de negociación, la cual para efectos de su realización se dividirá en equipos de trabajo respecto de los puntos diferentes, designando negociadores y asesores de la Administración para cada uno de ellos.

Que el Artículo 11 Numeral 3 del Decreto 160 de 2014 establece que: "La negociación se instalará formalmente e iniciarán los términos para la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación de los negociadores."

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Recibir como válido los pliegos de solicitudes presentados por las Organizaciones Sindicales: Sindicato de Trabajadores y Empleados Administrativos de la Educación "SINTRENAL BOLIVAR", Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia "ANTHOC BOLIVAR", Sindicato de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos del Departamento de Bolívar "SINDEBOLIVAR", Sindicato Único de Docentes de Bolívar "SUDEB" y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Públicos del Departamento de Bolívar "SINTRAOFIPUBOL", Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Gobernación de Bolívar "SINTRAEMDEGBOL", Sindicato de Trabajadores Administrativos y Educadores del Departamento de Bolívar "SINTRAEDUBOL", respectivamente, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Designar como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por el Sindicato SUDEB, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR	OSCAR MARÍN VILLALBA y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	ZAFIR IGLESIAS CORREA y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR TECNICO CALIDAD EDUCATIVA	ROBINSON CASARRUBIA CARDONA y/o quien haga sus veces.

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2018 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

JEFE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS	HAROLD RAMOS GUERRERO y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR TECNICO COBERTURA EDUCATIVA	LINER CAMPO TEJEDOR y/o quien haga sus veces.
ZORAYDA HURTADO VILLANUEVA	ASESOR y/o quien haga sus veces.
DAYANA CASTILLO TORRES	ASESOR y/o quien haga sus veces.

ASESORES

ROSIRIS GONZALES DAU	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
RAMIRO TURIZO JIMENEZ	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
PEDRO PULIDO FRANCO	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
MARGARITA BUSTILLO OSORIO	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
LEISY BITAR TABORDA	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Designar como negociadores y asesores de la Administración Departamental para los temas solicitados por los sindicatos SINTRENAL BOLIVAR, ANTHOC BOLIVAR, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL y SINTRAEDUBOL, los siguientes funcionarios:

NEGOCIADORES

SECRETARIO DE SALUD	LUIS BIENVENIDO PADILLA SIERRA y/o quien haga sus veces.
SECRETARIO DE HACIENDA	RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FUNCION PÚBLICA	RAFAEL MONTES GONZÁLEZ y/o quien haga sus veces.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEFENSA JUDICIAL	GINA VÉLEZ ORTIZ y/o quien haga sus veces.
JEFE OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS	RAFAEL VERGARA CAMPO y/o quien haga sus veces.
ASESOR	ARILIS ESALAS MARTÍNEZ y/o quien haga sus veces.
ASESOR	OSCAR PICO ORTEGA y/o quien haga sus veces.
ASESOR	YULY ARMESTO ARDILA y/o quien haga sus veces.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	WILLY ESCRUCERIA CASTRO y/o quien haga sus veces.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	BIENVENIDA PÁJARO CASTILLO y/o quien haga sus veces.

ASESORES

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ	Secretaria Juridica y/o quien haga sus veces.
ALEJANDRA PATERNINA BARROS	Asesor y/o quien haga sus veces.
CARLOS PEREZ VENECIA	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
MIGUEL QUEZADA AMOR	Profesional Especializado y/o quien haga sus veces.
ARELIS NAVARRO BARRAZA	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
NATHALY GARCIA DAGER	Profesional Universitario y/o quien haga sus veces.
RAFAEL MONTES COSTA	Asesor Jurídico Externo y/o quien haga sus veces.
ANGELICA PAYARES GUTIERREZ	Asesor Jurídico Externo y/o quien haga sus veces.

DECRETO No.

"Por medio de la cual se designan los negociadores y asesores de la Administración Departamental de Bolívar para el Proceso de Negociación 2018 con las Organizaciones sindicales SINTRAEDUBOL, SINDEBOLIVAR, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, ANTHOC y SUDEB y se dictan otras disposiciones"

JESUS JIMENEZ ROCHA

Asesor Jurídico Externo y/o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: Fijar el día nueve (9) de marzo de 2018 a las 9:00 a.m. para instalar mesa de negociación entre la Administración Departamental de Bolívar y las Organizaciones Sindicales SINTRAEDUBOL, SINTRAOFIPUBOL, SINTRAEMDEGBOL, SINTRENAL, SINDEBOLIVAR, ANTHOC y SUDEB, con sus respectivos negociadores y asesores relacionados en la parte motiva de este proveído, en la Sala de Juntas del 8 piso del Centro Administrativo Departamental, ubicado en Turbaco - Bolívar.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de este acto administrativo al Ministerio de Trabajo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

02 MAR. 2018

Dado en Cartagena de indias, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
GOBERNADOR DE BOLIVAR

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz - Secretaria Jurídica.
Rafael Montes González - Director Función Pública.